CONCON,

14 SEP 2015

# ECRETO REGISTRADO Nº 41720 /

## STA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## ISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución Nº1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- el Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- ) La Solicitud de la Sra. Claudia Mariela Gallardo Ramírez, Docente de Escuela Puente Colmo.
- g) Certificado Nacimiento de hijo de la funcionaria.

### **DECRETO**

- 1. RATIFÍQUESE la autorización de Extensión Post Natal Parental Completo de la Sra. Claudia Mariela Gallardo Ramírez, RUT.:

  Docente Escuela Puente Colmo desde el 13 de Septiembre de 2015 hasta el 13 de Diciembre de 2015.
- 2. NOTIFÍQUESE el presente decreto por la Secretaría Municipal al Domicilio:

<u>3. A</u>NÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVE<del>SE.</del>

The state of the s

ALCALDE

#### **DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado	Obcervado	Revisado
The second secon		